



OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 8 A TASA VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 21 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN, POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$75.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$150.000.000)

Se comunica al público inversor en general que Banco de Servicios y Transacciones S.A. (“**BST**” o el “**Emisor**”) ofrece en suscripción las Obligaciones Negociables Clase 8 a tasa variable con vencimiento a los 21 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación (conforme dicho término se define más adelante), por un valor nominal de hasta \$75.000.000 (ampliable hasta \$150.000.000) (las “**Obligaciones Negociables Clase 8**”), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables a corto, mediano y largo plazo por un valor nominal de \$500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (el “**Programa**”) autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “**CNV**”) mediante Resoluciones N° 15.158 de fecha 25 de agosto de 2005 y 16.532 de fecha 10 de marzo de 2011, de acuerdo con los principales términos y condiciones que se resumen a continuación y que forman parte del prospecto del Programa de fecha 8 de julio de 2014 que fuera publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “**BCBA**”) con fecha 8 de julio de 2014 (el “**Prospecto**”) y del suplemento de precio relativo a la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 8 de fecha 8 de julio de 2014 que fuera publicado en el boletín diario de la BCBA con fecha 8 de julio de 2014 (el “**Suplemento de Precio**”), pudiendo ambos documentos también ser encontrados en la Autopista de Información Financiera (la “**AIF**”) de la CNV, en el micrositio web MPM AE del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “**MAE**”) para colocaciones primarias (www.mae.com.ar/mpmae), en el Boletín Electrónico del MAE y en la página institucional del Emisor (www.bancost.com.ar). Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto y en el Suplemento de Precio, según corresponda:

- 1) **Emisor:** Banco de Servicios y Transacciones S.A. con domicilio en Av. Corrientes 1174, Piso 3°, C1043AAY, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Agustín Ortíz Frágola / Ignacio Durañona / Ignacio Pechieu, teléfono 5235-2381/ 2383/ 2387, fax 5235-2399, e-mail: aofragola@bancost.com.ar/ iduranona@bancost.com.ar/ ipechieu@bancost.com.ar).
- 2) **Colocadores:** Banco de Servicios y Transacciones S.A. con domicilio en Av. Corrientes 1174, Piso 3°, C1043AAY, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Agustín Ortíz Frágola / Ignacio Durañona / Ignacio Pechieu, teléfono 5235-2381/ 2383/ 2387, fax 5235-2399, e-mail: aofragola@bancost.com.ar/ iduranona@bancost.com.ar/ ipechieu@bancost.com.ar) (el “Agente Colocador”); BACS Banco de Crédito y Securitización S.A. con domicilio en Tucumán 1, Piso 19°, C1049AAA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Fabián Bellettieri/ Fernando Ziade, teléfono 4329-4200, fax 4329-4243, e-mail: fbellettieri@bacs.com.ar/ fziade@bacs.com.ar); Banco Hipotecario S.A. con domicilio en Reconquista 151, C1003ABC, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Federico Binda/Sebastián Hortiguera, teléfono 0810-666-9381, fax 4819-3877, e-mail: FGBINDA@hipotecario.com.ar/ SMHORTIGUERA@hipotecario.com.ar); y Macro Securities S.A. con domicilio en Juana Manso 555, Piso 8° “A”, C1107CBK, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (Atención: Lucas Raimundez, teléfono 5222-8953, fax 5222-6570, e-mail: lucasraimundez@macro.com.ar) (conjuntamente, los “Agentes Colocadores”).
- 3) **Período de Difusión Pública:** Comenzará el 10 de julio de 2014 y finalizará el 15 de julio de 2014. Durante este período los agentes del MAE no podrán ingresar Ofertas a través del módulo colocaciones primarias del sistema SIOPEL.
- 4) **Período de Licitación Pública:** Comenzará el 16 de julio de 2014 a las 10:00 hs. y finalizará a las 16:00 hs del mismo día.
- 5) **Terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y del Período de Licitación Pública:** El Emisor a su solo criterio podrá terminar y dejar sin efecto, suspender y/o prorrogar el Período de Difusión Pública y/o el Período de Licitación Pública en cualquier momento del mismo, lo cual, en su caso, será informado (a más tardar el día anterior a la fecha en que finalice el período de que se trate) mediante un aviso complementario que será publicado en la AIF y en la página institucional del Emisor (www.bancost.com.ar), y por un día en el boletín diario de la BCBA y en el micrositio web MPM AE y el Boletín Electrónico del MAE. La terminación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública no generará responsabilidad alguna al Emisor ni a los Agentes Colocadores ni otorgará a los inversores que hayan presentado órdenes de compra, ni a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo que hayan presentado Ofertas, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, todas las Ofertas que, en su caso, se hayan presentado hasta ese momento, quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión y/o prórroga del Período de Difusión Pública y/o del Período de Licitación Pública, las Ofertas presentadas con anterioridad a dicha suspensión y/o

prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación Pública, sin penalidad alguna.

- 6) **Método de Colocación y Adjudicación:** La colocación primaria de las Obligaciones Negociables Clase 8 será realizada de conformidad con lo establecido en el art. 27 del Capítulo V, Título II, de las Normas de la CNV, a través de un proceso licitatorio o subasta pública que será llevado adelante por medio del sistema denominado SIOPEL de propiedad de, y operado por, el MAE. La licitación pública que se realizará durante el Período de Licitación Pública será ciega. Aquellos agentes del MAE y/o adherentes del mismo que deseen participar en la licitación pública pueden remitirse a la sección “*Colocación y Adjudicación de las Obligaciones Negociables*” del Suplemento de Precio para mayor información. El mecanismo de adjudicación será el descrito en el Suplemento de Precio. Para mayor información sobre estas y otras cuestiones relativas a la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 8, ver “*Colocación y Adjudicación de las Obligaciones Negociables*” del Suplemento de Precio.
- 7) **Monto nominal ofrecido:** Las Obligaciones Negociables Clase 8 se ofrecen por un valor nominal de hasta \$75.000.000 (ampliable hasta \$150.000.000).
- 8) **Precio de Colocación:** 100% del Valor Nominal. El pago del precio de suscripción correspondiente a las Obligaciones Negociables Clase 8 efectivamente adjudicadas tendrá lugar en la Fecha de Emisión y Liquidación.
- 9) **Denominaciones autorizadas:** \$400.000 y múltiplos de \$1 superiores a esta cifra. Las Obligaciones Negociables Clase 8 no podrán ser negociadas por montos inferiores a \$400.000.
- 10) **Monto mínimo de suscripción:** \$400.000.
- 11) **Moneda de suscripción y pago:** La suscripción y el pago de las Obligaciones Negociables Clase 8 se realizará en pesos.
- 12) **Fecha de Emisión y Liquidación:** Será la que se informe a través de un aviso de acuerdo a lo previsto en la Sección titulada “*Colocación y Adjudicación de las Obligaciones Negociables*” del Suplemento de Precio y será el segundo Día Hábil posterior al último día del Período de Licitación Pública.
- 13) **Fecha de Vencimiento:** Las Obligaciones Negociables Clase 8 vencerán a los 21 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación o el Día Hábil inmediato posterior si éste no fuese un Día Hábil.
- 14) **Amortización:** El capital de las Obligaciones Negociables Clase 8 se amortizará en tres (3) pagos consecutivos, los primeros dos por un importe igual al 33% cada uno del valor nominal y el último por un importe igual al 34% del valor nominal. Los pagos de capital serán realizados a los 15, 18 y 21 meses, contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, en las fechas que sean un número de día idéntico a la Fecha de Emisión y Liquidación pero del correspondiente mes.
- 15) **Rango:** Las Obligaciones Negociables Clase 8 constituirán un endeudamiento directo, incondicional, no subordinado, no privilegiado y no garantizado del Emisor.
- 16) **Tasa de Interés:** Las Obligaciones Negociables Clase 8 devengarán interés a una tasa variable, que resulte de la suma de: (i) la Tasa Badlar Privada aplicable al período correspondiente, más (ii) un margen nominal anual que será determinado según se detalla “*Colocación y Adjudicación de las Obligaciones Negociables*” (el “Margen de Corte”). El Margen de Corte será informado oportunamente en el aviso de resultados. Los intereses se pagarán trimestralmente por período vencido a partir de la Fecha de Emisión y Liquidación hasta la Fecha de Vencimiento.
- 17) **Forma:** Las Obligaciones Negociables Clase 8 estarán representadas en un certificado global permanente a ser depositado en Caja de Valores S.A.
- 18) **Cotización y negociación:** Se ha solicitado el listado de las Obligaciones Negociables Clase 8 en la BCBA y su negociación en el MAE.
- 19) **Destino de los Fondos:** Los fondos netos obtenidos de la colocación de las Obligaciones Negociables Clase 8 serán utilizados para i) la cancelación de aquellos pasivos que, conforme las condiciones del mercado financiero existentes al momento de la emisión de los títulos, le resulte comercial y financieramente más conveniente cancelar; (ii) la integración de capital de trabajo en el país (incluyendo, pero no limitado a, el otorgamiento de préstamos, otros créditos por intermediación financiera, créditos por arrendamientos financieros, títulos públicos o privados y disponibilidades, entre otros); y/o (iii) el otorgamiento de préstamos a los que los prestatarios deberán darle el destino de (a) inversiones en activos físicos situados en el país, (b) integración de capital de trabajo en el país, y/o (c) refinanciación de pasivos, todo de acuerdo con las disposiciones del Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables, la Comunicación “A” 3046 del BCRA con sus modificaciones y demás reglamentaciones aplicables.
- 20) **Calificación:** Las Obligaciones Negociables Clase 8 han obtenido las calificaciones “A” y “Baa3.ar”, otorgadas por Evaluadora Latinoamericana S.A. y Moody’s Latin America Calificadora de Riesgo S.A., respectivamente.

21) **Comisión de Colocación:** Los Agentes Colocadores actuarán sobre la base de sus mejores esfuerzos conforme con los procedimientos usuales en el mercado de capitales de la Argentina, pero no asumirán compromiso alguno de colocación o suscripción en firme. Por tales servicios recibirán una comisión de colocación de parte del Emisor, que no excederá el 0,65% del monto efectivamente colocado. El Emisor no pagará comisión y/o reembolsará gasto alguno a los agentes del MAE y/o adherentes del mismo (distintos de BACS Banco de Crédito y Securitización S.A., Banco Hipotecario S.A. y Macro Securities S.A.) a través de los cuales se presenten Ofertas, sin perjuicio que estos últimos podrían cobrar comisiones y/o gastos directamente a los inversores que presenten Ofertas a través de los mismos.

22) **Liquidación:** La liquidación de las Obligaciones Negociables Clase 8 será realizada a través de Caja de Valores S.A.

Las Obligaciones Negociables Clase 8 (a) no cuentan con garantía flotante o especial ni se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera de Argentina o del exterior; (b) no se encuentran avaladas, afianzadas ni garantizadas por cualquier otro medio; (c) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (d) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53, inciso (c) de la Ley N° 21.526; y (e) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no subordinadas y con garantía común del Emisor.

El Prospecto y el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables Clase 8 se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Emisor y de los Agentes Colocadores a través de los contactos que se indican en los puntos 1 y 2 de este aviso. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables Clase 8. El Emisor recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables del Emisor y sus notas correspondientes.

La creación del Programa ha sido autorizada por Resolución N° 15.158 de fecha 25 de agosto de 2005 del Directorio de la CNV, la prórroga y ampliación del monto ha sido autorizada por Resolución N° 16.532 de fecha 10 de marzo de 2011 del Directorio de la CNV. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio es exclusiva responsabilidad del órgano de administración y, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización del Emisor y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables del Emisor y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley N° 26.831. El Directorio del Emisor manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y/o el Suplemento de Precio contiene a la fecha de su publicación información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la sociedad y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

Colocadores



Banco de Servicios y Transacciones S.A.



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.



Banco Hipotecario S.A.



Macro Securities S.A.

La fecha de este Aviso de Suscripción es 8 de julio de 2014